INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de agosto del año 2017, se reúnen los integrantes de la Comisión para el estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional SBE N° 60/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL"**, y presentan el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., en fecha 26 de julio de 2017, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 60/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL"**, conforme al siguiente detalle:

- Sr. Luis María Fernández González en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones
- Dra. Eva Concepción Lezcano, en representación de la Dirección Médica del Hospital Central.
- Dra. Bo Sun Kim, en representación del Servicio de Oncología. (Miembro fijo)
- Abg. Carlos Arsenio Corvalán Chaparro, en representación de la Dirección Jurídica.-

II. ANTECEDENTES

Por Nota Interna NOT-0279-2017-000283 de fecha 06 de abril de 2017, el Servicio de Oncología Clínica H.C., a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicita el llamado a **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RADIANTES: (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL".-**

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones por Memorándum DOC/DTC/N°0695/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, informó la inclusión en el PAC 2017, el llamado con ID N° 327.000,**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RADIANTES: (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL"**

La Resolución N° 038-006/17 de fecha 06 de junio de 2017, resuelve en el Art. 1° Autorizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 60/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RADIANTES: (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL"**, Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RADIANTES: (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL"**; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Por Nota G.A.L.D.O.P. N° 525/17 de fecha 22 de junio de 2017, se pone a conocimiento de la DNCP el inicio de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 60/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RADIANTES: (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL"- ID: 327.000.**

Se realiza la Publicación en Periódicos en fechas 29, 30 de Junio y 01 de Julio de 2017 conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. N° 23.488 C.S.J.

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología HCIPS
Reg. N° 7081

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum DCP/DPR/PR2/N°004444/17 de fecha 19 de mayo de 2017, informa el referido llamado corresponde a los objetos de gasto **260, "SERVICIO TECNICO Y PROFESIONAL", del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad",** y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1669/17 de fecha 19 de mayo de 2017. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual y afectará al ejercicio 2018.-

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327000 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 09:30 hs del día 25/7/2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N° 60/17 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RADIANTES: (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL",** arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

1- **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.**
2- **SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.**

Según Acta N° 37/17 de fecha 26 de julio de 2017, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.-MECOMPA S.A. - RUC: 80004221-2. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 8.769.200.000.- (Guaraníes ocho mil setecientos sesenta y nueve millones doscientos mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.370.000.000.- (Guaraníes trescientos setenta millones)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.039501/000, cuenta con un endoso.- Total de hojas foliadas 108 (ciento ocho).-

2. SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.- RUC: 80003453-8. Según planilla de precios cotiza el por un monto total de **Gs.7.386.000.000.- (Guaraníes siete mil trescientos ochenta y seis millones) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.300.792.000.- (Guaraníes trescientos millones setecientos noventa y dos mil)** Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0004123.0000.- Total de hojas foliadas 259 (doscientos cincuenta y nueve).- **Anexo (2.158) fojas.-**

Que en el Acto de Apertura de Ofertas se presentan las siguientes observaciones:

- **Sanatorio San Roque S.R.L.:**

Representante Dr. Raúl Doria Cortés.
Abg. Olga Vázquez Campos CI 484.238 – ADJ Poder General Asuntos Judiciales y Administrativos.
- En relación al requerimiento de "Certificado Vigente del Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud, dependiente del MSP y BS, que habilita a operar como centro Asistencial" la firma MECOMPA S.A. presenta un certificado de Registro y Habilitación de fecha 30/IX/2010 con vencimiento 30/IX/15 (fj. 73) y comprobante de mesa de entrada de la Dirección de Establecimientos de Salud y Afines y Tecnología Sanitaria de "Renovación y apertura, cambio de propietario y/o representante legal, modificación de rubro "con fecha de ingreso 24/07/15 el cual señala como fecha a volver 13/08/15 (fj. 72) NO se encuentra agregado el certificado de Registro y Habilitación VIGENTE con lo que se demuestra que la empresa MECOMPA S.A. se encuentra inhabilitada".-
- En relación al requerimiento de fecha de fabricación del equipo, no se encuentra la documentación respaldatoria que demuestre el mencionado año de fabricación.
- En cuanto al FORMULARIO DE OFERTA (N°3) fj. 10/12 se observa como fecha de emisión el día 18/07/17 siendo que debió haber tenido como fecha, la del día de puja final que es el día que arroja la cantidad / monto final de la oferta.
- En cuanto al requerimiento "Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente" se encuentra

Carlos Corvalán Abogado Mat. N° 23.488 C.S.J.

Dra. Bo Sung Kim Jefa del Servicio de Oncología HCIPS Reg. N° 7061

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

agregado a fj. 79 un Certificado N° 172659 con fecha de vencimiento el día 11/07/17.

Respuesta: se solicitó a la empresa dichas documentaciones y las mismas fueron presentadas en tiempo, no así en forma.-

V. INFORME JURÍDICO Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.-

- **SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

MONTO DE OFERTA	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES DEL ART. 40 Y DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	REPRESENTACIÓN SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
G. 7.386.000.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A..:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

MONTO DE OFERTA	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES DEL ART. 40 Y DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	REPRESENTACIÓN SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
G.8.769.200.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME SINARH

En fecha 01 de Agosto de 2017 vía correo electrónico, se solicita a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el siguiente informe:
Informe si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña.

SAN ROQUE
1.- ROBERTO DORIA CORTES C.I. N° 708.614
2.- RAMON ALBERTO DORIA CORTES C.I. N° 939.309
3.- GILDA MARIA JUANA DORIA CORTES C.I. N° 745.248
4.- RICARDO GUILLERMO DARIO CORTES C.I. N° 965.546
5.- RAUL DORIA CORTES C.I. 744.291

MECOMPA S.A.
1.- OSCAR CODAS THOMPSON BENZA C.I. N° 260.956
2.- HUGO CODAS THOMPSON BENZA C.I. N° 218.310
3.- TERESA DUARTE DE AMARILLA C.I. N° 980.217
4.- ANA MARIA INES PERONI DE CODAS THOMPSON C.I. 728.539
5.- FLORENCIA CODAS THOMPSON C.I. 1.000.372
6.- MARIA CODAS THOMPSON DE GUANES C.I. 1.140.083

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. N° 23.488 C.S.J.

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. N° 7061

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Se ha remitido el reporte del Sistema Integrado Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el que no visualizándose vínculos con ningún organismo o Entidad del estado hasta la fecha, por tanto se concluye que ningún oferente se encuentra incluido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.

Al respecto, expresa el Art.40 de la Ley N° 2051/03, Inc. a) ***"....los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa de procedimiento de contratación, y que tengan intereses personales, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultara algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"***

En conclusión, y de conformidad a las disposiciones legales citadas precedentemente y en su estricto cumplimiento, esta Comisión Evaluadora, sostiene válidamente que no se halla comprendido en las inhabilidades del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

VI. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado:

1. **SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.**
2. **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.**

VII. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Informe Técnico del comité evaluador de la LPN SBE N°60/17 "Contratación de Servicios Radiantes: (RADIOTERAPIA) Convencional con Acelerador Lineal, Braquiterapia y Conformacional": al respecto fueron evaluadas las carpetas ofertas

Al respecto cumplimos en informar que se realiza el análisis técnico.

ITEM 1: RADIOTERAPIA CONFORMADA para cáncer de próstata, recto y Sistema Nervioso Central, en este punto el oferente **SANATORIO SAN ROQUE SRL** es la mejor oferta , cumple con todas las especificaciones técnicas. Presentan un Acelerador Lineal de la marca Elekta Sinergy Performance cuyo año de fabricación data del 2016, además el centro está habilitado por el MSP, la ARRN (Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear). **POR LO QUE CUMPLE CON EL PBC.**

El segundo Oferente **MECOMPA S.A.**, es la segunda oferta, presenta un Acelerador Lineal de la marca Varian Clinac IX-6Mv año de fabricación 2009, **NO** presenta Certificado de Registro y Habilitación de establecimiento de salud dependiente del MSP, se ha solicitado de nuevo en consulta por este comité y no hemos conseguido respuesta satisfactoria (consta en la Carpeta de ofertas las respuestas enviadas por el oferente) **POR TANTO NO CUMPLE CON EL PBC.**

ITEM 2: RADIOTERAPIA CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, la primera oferta es de la Empresa **MECOMPA S.A.**, presentan un Acelerador Lineal de la marca VarianClinac6/100 R **cuyo año de fabricación data de febrero de 1996, no cumple con el PBC** , donde se estipula que la antigüedad de los equipos no deben sobrepasar 15 años desde el momento de su fabricación, además **NO** presentan Certificado de Registro y Habilitación de establecimiento de salud dependiente del MSP, se ha solicitado de nuevo en consulta por este comité y no hemos conseguido respuesta satisfactoria (consta en la Carpeta de ofertas las respuestas enviadas por el oferente por tanto no cumple con el PBC. Por lo tanto sugerimos la adjudicación de este ítem a la segunda mejor oferta Sanatorio San Roque SRL, que cumple con las especificaciones técnicas y el PBC.

ITEM 3 : INTRACAVITARIA O BRAQUITERAPIA, para cáncer de cérvix, **oferta única Empresa MECOMPA S.A.** presentan un equipo de la marca Varian gammamed plus cuyo año de fabricación data de 2014, el equipo con fuente de iridio cumple con todas la especificaciones técnicas , pero **NO** presentan Certificado de Registro y Habilitación de establecimiento de salud dependiente del MSP, se ha solicitado de

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. N° 23.488 C.S.J.

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. N° 7061

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

nuevo en consulta por este comité al oferente y no hemos conseguido respuesta satisfactoria (consta en la Carpeta de ofertas las respuestas enviadas por el oferente por tanto no cumple con la documentación solicitada en el PBC. **POR LO TANTO SUGERIMOS DECLARAR DESIERTO ESTE ÍTEM.**

ANALISIS DE COMPOSICION DE PRECIOS.

En el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RADIANTES: (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL"**, a objeto de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 11 de Abril del 2016, la Comisión Evaluadora ha constatado que los precios ofertados por la firmas SANATORIO SAN ROQUE S.R.L. y MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A. se encuentran dentro de los rangos establecidos por la DNCP.

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. N° 23.488 C.S.J.

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. N° 7061

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Verónica Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

VIII. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL.

	SANTORIO SAN ROQUE S.R.L.		MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. MECOMPA S.A.	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Documentos Legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**				
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
a. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
b. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
c. Patente Municipal vigente	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
g. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
A) Cualquier otro documento adicional requerido.				
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación de Servicios médicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
2. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
3. Descripción de los equipos con que cuenta la empresa para la prestación del servicio.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
4. Garantía de buen funcionamiento de los equipos que se utilizaran en el servicio, mediante presentación de constancias, certificado de garantía de fábrica.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
5. Descripción de Recursos Humanos con que cuenta para la realización del servicio. (Médicos especialista en Radioterapia (Radioterapeutas); Físico Médico y técnicos en Radioterapia).	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
6. Certificado vigente del Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud, dependiente del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, que habilita para operar como Centro Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, Instituto de Imágenes, Tratamientos de Radioterapia).	**CUMPLE**			**NO CUMPLE**
7. Licencia de Operación de Fuentes de Radiación Ionizante emitido por la **Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)** en virtud a la Ley 5169/14.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. N° 23.488 C.S.J.

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología HCIPS
Reg. N° 7061

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

8. Declaración Jurada garantizando la provisión de los servicios en tiempo y forma, y no será interrumpido durante la vigencia del contrato.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
9. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
10. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
11. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
12. Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
13. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
14. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Servicios médicos donde conste el **desempeño satisfactorio** en la prestación del servicio, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
15. Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	**CUMPLE**		**N/A**	
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-				

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. N° 23.488 C.S.J.

Dra. Ro Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología HCIPS
Reg. N° 7061

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva L. Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

IX. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS:

Siguiendo el Método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por la firmas, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que no se encuentran errores en las empresas.

							SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.				MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - MECOMPASA S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCUIDO	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION
1	85111602-001	RADIOTERAPIA CONFORMADA: CANCER DE PROSTATA, RECTO Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL: SERVICIO DE RADIOTERAPIA CONFORMADA PARA CANCER DE PROSTATA, RECTO Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	UNIDAD	EVENTO	2.125	4.250	468.000	1.989.000.000	496.500	-6%	470.000	1.997.500.000	496.500	-5%
2	85111602-001	RADIOTERAPIA CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL: SERVICIO DE RADIOTERAPIA CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL	UNIDAD	EVENTO	17.750	35.500	152.028	5.397.000.000	176.400	-14%	151.000	5.360.500.000	176.400	-14%
3	85111602-001	INTRACAVITARIAO BRAQUITERAPIA: BRAQUITERAPIA O INTRACAVITARIA: CA DE CERVIX	UNIDAD	EVENTO	60	120	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**	9.800.000	**NO COTIZA**	11.760.000	1.411.200.000	9.800.000	20%

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. N° 23.488 C.S.J.

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología HCIPS
Reg. N° 7061

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Estela Cano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

X. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICA

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las mismas no poseen ningún error aritmético.

XI.ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

- ✓ Por Nota N° 528 /17, de fecha 28 de Julio de 2017, fue solicitada a la firma MEDICINA **COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.**, las siguientes documentaciones:

1.- CERTIFICADO **VIGENTE** DE REGISTRO Y HABILITACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, QUE HABLITA PARA OPERAR COMO CENTRO ASISTENCIAL (SANATORIO, HOSPITAL PRIVADO, INSTITUTO DE IMÁGENES, TRATAMIENTOS DE RADIOTERAPIA).

2.- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL **VIGENTE**.

3.- CERTIFICADO DE ORIGEN DEL SERVICIO OFERTADO, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LOS SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL. CONFORME LO ESTABLECE LE LEY 4558/11 Y EL DECRETO N° 9649/12 QUE REGLAMENTAN LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.
LA OMISION DE LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE NO SUPONE LA DESCALIFICACION DEL OFERENTE, SINO SIMPLEMENTE LA NO APLICACIÓN DEL MARGEN PREVISTO.

4.- PARA EL ÍTEM 2 RADIOTERAPIA CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL: SERVICIO DE RADIOTERAPIA CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL: SE SOLICITA DOCUMENTACION RESPALDATORIA QUE DENOTE EL **AÑO DE FABRICACION** DEL EQUIPO A SER UTILIZADO.

Respuesta: La empresa respondió a lo solicitado en tiempo y no así en forma, presenta habilitación en trámite (aguardando verificación de documentación VIGENTE).

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. N° 23.488 C.S.J.

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. N° 7061

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

XII. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

MECOMPA S.A.									
		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	23.020.510.681	6,26	2.710.331.722	0,80	2.335.812.223	1,30	2,79	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.677.102.663		3.389.421.794		1.791.745.422			
Endeudamiento	Pasivo total	3.677.102.663	0,07	4.195.642.506	0,12	4.726.443.043	0,13	0,11	CUMPLE
	Activo total	49.355.329.316		34.974.599.110		36.405.168.446			
Rentabiliad	Utilidad neta	8.640.030.265	2,83	14.684.222.167	4,81	13.449.183.343	4,41	4,02	CUMPLE
	Capital	3.050.000.000		3.050.000.000		3.050.000.000			
Capital	Activo corriente					2.335.812.223	544.066.801	1.315.380.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.791.745.422			
									8.769.200.000

SANATORIO SAN ROQUE									
		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	54.533.292.147	1,93	65.641.102.416	1,59	78.043.557.802	2,01	1,84	CUMPLE
	Pasivo corriente	28.314.347.346		41.216.331.668		38.834.060.689			
Endeudamiento	Pasivo total	28.314.347.346	0,21	41.216.331.668	0,24	38.834.060.689	0,19	0,21	CUMPLE
	Activo total	134.262.026.983		174.913.914.894		200.739.682.044			
Rentabiliad	Utilidad neta	31.673.459.115	0,52	44.271.957.404	0,59	47.838.611.731	0,43	0,52	CUMPLE
	Capital	61.074.705.867		74.684.029.564		110.000.000.000			
Capital	Activo corriente					78.043.557.802	39.209.497.113	1.107.900.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					38.834.060.689			
									7.386.000.000

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. N° 23.488 C.S.J.

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. N° 7061

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA Verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el PBC y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y 1173/16 que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado; por tanto esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe, con las siguientes sugerencias:

DESCALIFICAR la oferta de la firma **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.** por no cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (No posee Certificado de Registro y Habilitación de establecimiento de salud dependiente del MSP y BS, el equipo a utilizar para el **ÍTEM 2** se encuentra fuera del rango de aceptación de **"15 años"** establecido en el PBC ya que el mismo data de 1996), **DECLARAR DESIERTO** el ÍTEM 3 en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…", y se sugiere **ADJUDICAR** los **ITEMS N°1** y **N°2** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 60/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS RADIANTES: (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL"** a la firma **SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCUIDO
1	85111602-001	RADIOTERAPIA CONFORMADA: CANCER DE PROSTATA, RECTO Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL: SERVICIO DE RADIOTERAPIA CONFORMADA PARA CANCER DE PROSTATA, RECTO Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	UNIDAD	EVENTO	2.125	4.250	468.000	1.989.000.000
2	85111602-001	RADIOTERAPIA CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL: SERVICIO DE RADIOTERAPIA CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL	UNIDAD	EVENTO	17.750	35.500	152.028	5.397.000.000
							PRECIO TOTAL	**7.386.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 60/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL" SON Gs: 7.386.000.000.- (GUARANIES: SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES).-

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. N° 23.488 C.S.J.

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología HCIPS
Reg. N° 7061

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Cristiano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

XII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. N° 23.468 C.S.J.

Abg. Carlos Corvalán
Representante Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. Luis Fernández
Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Dra. Eva Concepción Lezcano
Representante de la Dirección Médica del Hospital Central

Dra. Bo Sung Kim
Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. N° 17061

Dra. Kim Bo Sung
Representante del Servicio de Oncología